



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1308

0500131050 13 2020 00331 00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **YOLANDA MARÍA HERNÁNDEZ VALENCIA** contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, en auto del 13 de mayo de 2021 se dispuso integrar al proceso al señor **FLAVIO ALEXANDER RAMÍREZ MONTOYA** como interviniente excluyente, en calidad de padre del causante DANIEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ, y se indicó que la notificación estaría a cargo de la parte demandante, y al mismo tiempo se le solicitó que aportara el registro civil de nacimiento y cédula de ciudadanía de **JUAN DAVID RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, sin que haya obtenido pronunciamiento alguno.

Por tal razón se le requiere al apoderado de la parte demandante para que dentro del término de **quince (15) días** disponga lo ordenado por el Despacho, impartiendo el impulso procesal con la finalidad de notificar personalmente al señor FLAVIO ALEXANDER RAMÍREZ MONTOYA, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020; y aporte la documental solicitada.

Ahora, allegadas las respuestas a los requerimientos efectuados por el Despacho, se pone en conocimiento a las partes por el termino de **tres (3) días** para lo que estimen pertinente, archivos que en la construcción del expediente electrónico se denominan: **16RespuestaEpsSura**, **17RespuestaColpatria**, y **18RespuestaComfenalco**

Para lo cual se compartirá el vínculo del expediente por el aplicativo OneDrive.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

Email.

becerrayosorioabogados@hotmail.com

beatriz.lalinde@blalinde.com

accioneslegales@proteccion.com.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
30/07/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

05001 31 05 013 2020 00331 00

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f825aae3f7fb2ad0fe3c2feb72c0030ccd430ef0ab0edfcd78f9a998ced6bb**

Documento generado en 29/07/2021 06:49:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>